



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 014-2022-P-SBCH

Chiclayo, 21 de enero de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 246-2021-GI SBCH, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería, el Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Memorandum N° 2141-2021-SBCH/GG, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia General, la Resolución de Presidencia de Directorio N°77-2021-P-SBCH, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Informe N°271-2021-GI-SBCH, de fecha 31 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el Informe N°006-2022-SBCH-OPP, de fecha 10 de enero de 2022, Sesión de Directorio, de fecha 15 de enero de 2022, emitido por los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Memorandum N° 164-2022-SBCH/GG, de fecha 20 de enero de 2022, emitida por la Gerencia General, para emisión del acto resolutorio;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Asimismo el Artículo N° 2° del referido Decreto señala; que las sociedades de Beneficencia tiene por finalidad de prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, mediante Informe N° 246-2021-GI-SBCH, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Gerencia de Ingeniería, alcanza proyectos de inversión de obras para el periodo 2022, bajo modalidad de ejecución por contrata, por el monto total de S/. 4, 651, 000.00 (Cuatro Millones Cincuenta y uno con 00/100 soles).

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 014-2022-P-SBCH

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 20 de diciembre de 2021, los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueban por Unanimidad los proyectos de Inversión de Obras para el periodo 2022.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2021-P-SBCH, se dispuso aprobar, los Proyectos de Inversión de Obras para el periodo 2022, bajo modalidad de ejecución por contrata, por el monto total de S/4, 651,000.00 (Cuatro Millones Cincuenta y uno con 00/100 Soles), aprobado por unanimidad mediante acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2022.

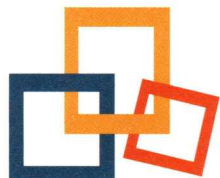
Que, mediante Informe N° 271-2021-GI-SBCH, de fecha 31 de diciembre de 2021, la Gerencia de Ingeniería, alcanza proyectos de inversión de Obras para el periodo 2022, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, adjunta cuadro de Proyectos de Inversión de Obras -2022, calendario de ejecución de Obras, a fin de que se tomen las acciones adecuadas para el bien de la entidad.

Que, mediante Informe N° 006-2022-SBCH-OPP, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre nuevo cuadro de obras 2022, quien señala que, la Gerencia de Ingeniería reformulo su cuadro de obras para el año 2022, por un monto de S/4, 036,246.012 (Cuatro Millones Treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 12/100 Soles), en virtud al Informe N° 271-2021-GI-SBCH, de fecha 31 de diciembre de 2021, la Gerencia de Ingeniería, quien hizo llegar a la Gerencia General y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerándose esta nueva versión en el Presupuesto 2022 ya aprobado, por lo que señala resultar necesario que se apruebe el nuevo cuadro de obras, dejando sin efecto el anterior.

Que, mediante Sesión de Directorio, de fecha 15 de enero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, acordó aprobar por mayoría, el nuevo cuadro de obras para el ejercicio 2022, teniendo en consideración el Informe N°271-2021-GI-SBCH de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería.

Que, mediante Memorándum N°164-2022-SBCH/GG, de fecha 20 de enero del 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, proceda a proyectar la resolución de Presidencia de Directorio que dispone dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2021-P-SBCH, que dispuso aprobar, los Proyectos de Inversión de Obras para el periodo 2022, bajo modalidad de ejecución por contrata, por el monto total de S/4, 651,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y uno mil con 00/100 Soles), asimismo la materialización del acuerdo de Sesión de Directorio adoptado por mayoría de fecha 15 de enero del 2022, teniendo las consideraciones expuestas en el Informe N°271-2021-GI-SBCH, emitido por la Gerencia de Ingeniería, por lo que se procede a emitir el presente acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1216-2021-MPCH/A de fecha de 31 de diciembre de 2021;



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 014-2022-P-SBCH

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 077-2021-P-SBCH**, de fecha 21 de diciembre de 2021, que dispuso aprobar, los Proyectos de Inversión de Obras para el periodo 2022, bajo modalidad de ejecución por contrata, por el monto total de S/4, 651,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y uno mil con 00/100 Soles), aprobado por unanimidad mediante acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2021, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, EL NUEVO CUADRO DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2022**, por un monto de S/4, 036,246.012 (Cuatro Millones Treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 12/100 Soles), aprobado por mayoría mediante acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 15 de enero de 2022, en consideración al Informe N° 271-2021-GI-SBCH, de fecha 31 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, que la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proceda a través de sus Unidades Orgánicas, a desarrollar las acciones que permitan desarrollar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.-DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
Abog. Yhusley Keriban Angulo Angulo  
Presidenta de Directorio